

ISABEL LA CATÓLICA
Y JUANA LA BELTRANEJA ¹

I

OTRA VEZ LA BELTRANEJA

DE vez en cuando, nobles deseos de crítica histórica, levemente teñidos en ocasiones de un incontenible prurito revolucionario de ultratumba, sacan a colación el problema de la legitimidad de Juana la Beltraneja. No se trata — dicen los tales escritores — de mermar el prestigio de Isabel la Católica, sino de restablecer la verdad de los hechos. Pero, claro está, el arcano genésico sigue impenetrable; ninguno de esos estudiosos puede aportar más prueba de la que consta en autos, y las conjeturas no hacen sino poner de manifiesto la imposibilidad de esclarecer el punto con la luz meridiana de lo incontrovertible. Y la esfinge histórica sigue reservándose la solución del enigma...

¹ Aunque estos tres artículos, que constituyen un solo apunte crítico, han sido publicados en varios periódicos de los suscritos a la *Agencia Logos* — no siempre con los títulos puestos por su autor, sustituidos en las redacciones con epígrafes más llamativos — dada lectura de ellos en una sesión de la Academia, ésta acordó unánime, en atención a la importancia del asunto, otorgarles la honra de su reproducción en el *BOLETÍN* para conocimiento de sus doctos lectores. — F. de Ll. y T.

hasta que otro esforzado paladín de la Verdad sale de nuevo a estrellarse contra el muro inexpugnable del misterio.

Fué, entre los notables, el primero de estos beltranófilos recientes y bien intencionados en los últimos años, el caballero don Juan Blas Sitges, que, después de aportar y analizar cuantos documentos juzgó precisos, acabó por afirmar solamente que «permanecerá eternamente en la Historia si (doña Juana) fué o no fué hija del Rey de Castilla, pero jamás podrá negarse que legalmente lo era»¹. Después, don Gregorio Marañón, en su ensayo biológico sobre Enrique IV, una vez que le diagnosticó como impotente parcial y tomó sobre sí la galante misión de rehabilitar la memoria de su mujer, se limitó a denominar «absolutamente oscuro» el problema de la legitimidad o ilegitimidad de su hija legal². Y no hace mucho, otro escritor también de buena fe, don Antonio Bermejo de la Rica, relató con sincera imparcialidad los hechos, no viendo en la Beltraneja sino «una inocente víctima de los descarríos de su madre y de las debilidades de Enrique IV»³. El conato, pues, de borrar de la frente de la desdichada doña Juana el sello infamante con que su padre oficial la tatuara, cedió siempre ante la inexistencia de argumentos irrefutables en que apoyar una revocación de la sentencia ya multiseccular.

Mas surge ahora, con mayor denuedo, don Orestes Ferrera, y en un bien presentado volumen, bellamente escrito, salta al palenque para defender a visera levantada la buena memoria de la descalificada princesa y destruir — son sus propias palabras, dichas de revuelo en un espontáneo inciso — «una leyenda confusa», que es — dice — «la obra que se ha fabricado en todos los tiempos para legiti-

¹ *Enrique IV y la Excelente Señora, llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja*, 1912.

² *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo* (1930).

³ *El triste destino de Enrique IV y la Beltraneja* (s. a.).

mar actos de usurpación». *Un pleito sucesorio* se titula el muy meditado libelo, denigrativo de la legitimidad del título dinástico de la Fundidora de España. ¡Lástima que pluma extranjera esgrima con tanta soltura el castellano para socavar las bases del trono de la más excelsa Reina de Castilla! Porque en el tal «pleito» no se arroja con valentía su evocador a pronunciar un fallo que se transparenta con toda diafanidad pero no se fulmina. Aparentemente, el autor sólo ha querido hacer un apuntamiento. Y para eso no vale, porque la elemental condición de tales resúmenes forenses es la de ser imparcialmente veraces. Referir y subrayar sólo, como en el libro aludido se hace, aquella parte de la verdad que aconsonanta con el modo de ver del informante, es embarcar al desprevenido o distraído lector en peligrosa sirte, donde es muy fácil naufragar. Que en el foro puede lícitamente el defensor vestir su toga. No lo es clavar en ella los emblemas de la justicia.

Porque no es sólo que, sin más comprobación que su dicho, vea el señor Ferrara tergiversaciones o interpolaciones donde a su finalidad fiscal conviene y hasta tijeretea textos haciéndoles decir lo que no dijeron; no hay mayor blasfemia, lo sabemos todos, que empezar el Credo por Poncio Pilatos. Es que, singularmente, cuando, por ejemplo, se trata de personas afectas a la Reina Católica, se formulan arbitrariamente los juicios más acerbos, sin cuidarse siquiera de razonarlos. Tal sucede — sirva de botón de muestra, ya que no pasaremos ahora de las primeras páginas — cuando se reputa «bella ficción» la devoción de Beatriz de Bobadilla por su amiga y señora. Paréceme que de ello sabría más doña Isabel que el escritor cubano. Pues bien: la Reina Católica, en su testamento, no sólo exceptúa de una revisión general de sus mercedes las hechas a la ya Marquesa de Moya y a su esposo Cabrera, proclamando que tales beneficios los hizo «por la lealtad con que nos sirvieron para haber e cobrar la sucesión de nuestros Reinos», sino que les

recomienda a sus sucesores encargándoles que «por ninguna cosa abaxen, pierdan ni disminuyan de su estado, antes reciban ventajas e acrecentamientos». ¿Cómo no vieron los ojos de lince de la testadora que la útil pareja no era sino un par de «oportunistas rampantes», como los califica el señor Ferrara? ¿Que cobraron bien sus servicios? A la agradecida Reina, por lo que se ve, aún le parecía que cobraron poco. Y como era ella quien válidamente podía apreciarlos, hubiera sido equitativo hacerlo constar para que el lector pudiera elegir entre las apreciaciones de la Reina favorecida y las de su historiógrafo de siglos después.

¿Será acaso que éste no haya leído esas cláusulas de la última voluntad de la testadora, ya de antes conocidas y ahora concienzudamente publicadas y anotadas por Gómez de Mercado en *Isabel I^a Reina de España y Madre de América*, Madre de Cuba, por tanto, también? Yo quiero hacer justicia al ilustrado escritor americano. Se ve que ha leído muchísimo, pero se ha escrito tanto acerca del tema de su «pleito», que no ha podido leerlo todo. Sería injuriarle suponer que hubiera éscamoteado intencionadamente los textos que no le convenían. De ello se hablará más adelante, ciñéndome más a la figura de la Beltraneja. Esto que ahora escribo no es sino... un aviso a los navegantes. Que no es cosa de que la leyenda negra, asiéndose insidiosa y astutamente de una mano justamente prestigiosa, y sin percatarse de ello esta misma probablemente, pretenda introducir de nuevo la suya, calzada con guante blanco, por los cimientos del santuario de nuestra unidad nacional.

II

MÁS SOBRE LA BELTRANEJA

Prescindiendo de otros detalles demostrativos del prejuicio beltranófilo del señor Ferrara — deplorable estado de ánimo cuando se trata de exponer un pleito e insinuar un fallo —, todo el conjunto de su libro lo rige un supuesto que él da por incontrovertible: la tacha de ilegitimidad de la princesa Juana no surge sino andados ya dos años de su nacimiento y como consecuencia y pretexto de la rebelión de los Grandes. Si hubiese sido verdad — es don Orestes quien habla — lo que luego dijeron los «cronistas a sueldo» de Isabel, la revolución «hubiera estallado rápida, inmediata y general al conocerse el embarazo extramatrimonial... No hubiera habido la adhesión general al Rey y a la Reina, que siguió al parto... Aún menos hubiera habido juramentos *unánimes*... No había *una sola* discordia ni *una sola* protesta».

¿Está seguro de ello el imparcial autor del apuntamiento? Su dicho no está contrastado en la piedra de toque de testimonio ecuánime alguno. Y en cambio no es sólo que esos «cronistas a sueldo», de los que sólo copia lo que le conviene, afirman cosa diversa; es que otros relatos, siempre más creíbles que la hipótesis indocumentada del relator del «Pleito», contradicen tan rotundo aserto. ¿Por qué no repite el señor Ferrara, para imparcial información de sus lectores — dueños luego de seguir su opinión o de apartarse de ella —, lo que dijo Mosén Diego de Valera, quien afirma que «los más destos Reynos estaban certificados de la impotencia del Rey», y asegura que éste «mandó a los Grandes que jurasen a esta doña Juana por Princesa, lo cual algunos hicieron más por temor que por voluntad, como fueron ciertos aquélla no ser fija del Rey, y otros no lo quisieron fazer,

y algunos hicieron reclamación del juramento; entre los cuales, como quiera que a don Luis de la Cerda, Conde de Medinaceli, fueron prometidos mil vasallos por que la jurase por Princesa, nunca lo quiso fazer». Esto ocurría a raíz del nacimiento, no dos años después.

¿Dónde está, pues, la inicial aquiescencia *unánime* a la legitimidad de la hija de la Reina? Verdad que Mosén Diego era un cronista afecto a doña Isabel. Pero, en primer lugar, negar porque sí y sin fundamento la veracidad de los relatos de un biógrafo amigo, conduciría a la blasfemia de poner en duda hasta la exactitud de los Evangelios, compuestos en lo humano por los santos seguidores de Jesús, y en segundo, no hay que olvidar que el autor del *Memorial de diversas hazañas*, gobernador de Palencia por Enrique IV cuando nació la Beltraneja, y su maestresala luego, pasó en 1467 a ser «caballero de la Casa del Conde de Medinaceli», siéndolo dilatados años, por lo cual debía de estar mejor enterado de lo que pasó en cuanto a la negativa del Conde a jurar a doña Juana y hallarse más al tanto del sentir de la casa del Conde de Medinaceli que don Orestes Ferrara.

Tampoco se sabe que, aunque isabelista, fuera cronista pagado por la Reina Católica el redactor de la *Crónica Incompleta*, publicada por don Julio Puyol en 1934, a la que ni alude el expositor del «Pleito». Sin duda no la conoce. De haberla conocido, su probidad no hubiera omitido que, según su texto, el Rey Enrique «hizo a la hija de la Reyna alzar por Princesa de Castilla, y aunque muchos grandes, perlados y otras personas del Reyno aquello rehusaron de hazer ni jurar, conociendo quanto contra Dios y razón era, ovo otros que por servir al Rey, o por temor, la juraron como él lo mandó; pero los más de aquéllos, en secreto, por ante escribanos apostólicos y seglares, lo revocaron por el descargo de sus conciencias». Es de presumir que, por la misma razón de no conocerlos, omita asimismo el señor Fe.

rrara los *Apuntamientos* de don Pedro de Torres, otro coetáneo, canónigo y rector de Salamanca (manuscrito existente en la Academia de la Historia, no destinado a la publicidad), en los que se dice que «cuando se supo la preñez de la Reina... *todos* los del Reino hobieron grande escándalo». Fué, pues, no ya siquiera al nacimiento de la tachada de adúlterina, sino al hacerse pública su concepción cuando el Reino puso en entredicho la legitimidad de su origen.

Otro testimonio más. El Condestable Miguel de Lucas—lo referí en un libro mío— con ser tan firme partidario del Rey, sustentaba que, al morir éste, su heredero *por vía derecha* había de ser el hermano don Alfonso y no la hija oficial. Y la persuasión de que ésta había sido concebida en pecado fué tan extendida y tenaz que, al decir de don Pedro de Barrantes, tampoco cronista de la Reina Isabel, en sus *Ilustraciones de la casa de Niebla*, «la Reina doña Juana se empenó e la pública voz y fama de todos los grandes e chicos del Reino fué que la preñez no era del Rey. E esta opinión se tuvo e se tiene hasta hoy sin haber otra en contrario». Versión no para menospreciada, toda vez que su autor había nacido en 1510, es decir, cuando no podía ser influido por la ya difunta Reina Católica, y asegura reflejar la creencia general entre la generación que inmediatamente la sucedió.

Y nadie dirá que fuese tampoco «cronista a sueldo» de Isabel I— a quien ni siquiera conoció—Tetzal, el relator del viaje que hizo a España Rosmithal en 1466. Un año antes, los nobles habían proclamado Rey al Infante don Alfonso, pero los viajeros quisieron conocer al Soberano de hecho, Enrique IV, que tenía su corte en Olmedo. Y allá fueron. Véase lo que escribió el cronista de la excursión: «La Reina (Juana) es una señora linda y morena, y el Rey es su enemigo y no yace con ella; por esto la aborrece y hasta *dicen* que no puede haberse con ella como marido. Por esto... se levantó en armas el Reino haciendo Rey a su hermano.»

Quienes esto *decían* y se lo contaban a unos extranjeros, no eran siquiera cortesanos isabelinos, que por entonces no existían, sino los palatinos del Impotente o los pueblerinos de Olmedo. Don Gregorio Marañón menciona con toda lealtad esas frases. Don Orestes Ferrara, que ha leído a Marañón y a Tetzels, pues lo cita, no se ha fijado seguramente en ese elocuentísimo detalle.

¿Era irrazonada y calumniosa la especie? ¿No había motivo para que doña Isabel y los suyos la dieran por buena? ¿No era cierto que don Enrique se había divorciado de su primera mujer alegando que no podía procrear con ella? ¿No llevaba ya cinco años casado en segundas nupcias sin haber logrado sucesión? Reconózcase — sin negar lo que haya que poner a cuenta de las intrigas de los Grandes — que las apariencias dieron pretexto a éstos para hacer lo que hicieron. Y se verá cuán precipitada es la aserción concreta del escritor del «Pleito» cuando afirma que todo lo que se dijo de la ilegitimidad de la Beltraneja fué «una invención de pedantes, uncidos al carro del vencedor». Pronto hemos de ver que no es a los cronistas de la Reina Católica — suponiendo que inventasen algo — a quienes haya que conceder la exclusiva en punto a invenciones arbitrarias.

III

Y NADA MÁS SOBRE LA BELTRANEJA

Justo es declarar que el *Pleito sucesorio*, foliado y cosido a su sabor por don Orestes Ferrara, y redactado en diáfana prosa, se lee con gusto. Aun tratándose de asunto tan manido, son notorias su amenidad y galanura. Por eso, es mayor el daño que puede causar. Cuando menos, sabe a vino nuevo en odres viejas; y a pesar de sus inmeditadas, o quizá meditadas, deficiencias suena como deleitosa rapsodia de

temas que, aunque ya harto conocidos, cobran nueva vida al ser instrumentados por la brillante fantasía del autor. Pronto se advierte, sin embargo, que no es un investigador, sino un espíritu crítico el escritor de tan hinchadas y copiosas páginas. No maravilla, consiguientemente, que en ellas no se tropiece — hasta el final, que ya comentaremos — con novedad alguna. Los hechos enjuiciados son los relatados centenares de veces. Sólo que están vistos con lente distinta y enfocados a la luz de dos convicciones ofuscadoras, paladinamente confesadas: una, la de que «nadie creía en la ilegitimidad de doña Juana, ni aun los propios acusadores» (lo cual es un agravio que roza la calumnia); otra, la de que el triunfo de la rama lateral (Isabel) sobre la directa (Juana) fué «dictado por las armas y no por el derecho... Doña Isabel, con su vigor habitual, cuidó el relato de los cronistas para obtener un veredicto favorable de la posteridad».

De esto a considerar a la Reina Católica como autora, o encubridora cuando menos en provecho propio, de una usurpación, apenas si hay un jeme de distancia. En todo el libro, a vuelta de elogios personales para las virtudes y talentos de la excelsa señora, lo cual le hace aún más dañino, no asoma ni una excusa para lo que, de ser cierta la imputación del señor Ferrara, constituiría efectivamente una consciente apropiación del derecho ajeno. En cambio, a todas las hipótesis adversas se las da cabida y aire. Tal sucede, por ejemplo, con la recomendación del moribundo Cardenal Mendoza en pro de la hija de la Reina. ¿Por qué no la refiere en la forma que lo hace la *Vida del Cardenal* por Medina de Mendoza, más próxima al suceso, que limitó la petición a los Reyes Católicos solamente a que «por descargo de sus conciencias tomasen algún buen medio con doña Juana»? ¿Por qué opta por la *Crónica* de Salazar que incluye en el consejo la propuesta de casar al príncipe don Juan con la Excelente Señora? ¿Cómo no repara, en todo caso, en que si, a las puertas de la Eterna Verdad, el agonizante hubiera

creído que doña Juana era la legítima heredera del Trono, lo lógico hubiera sido que aconsejase a doña Isabel que se lo cediera? Y, sobre todo, ¿por qué no copia también la opinión del propio Salazar cuando, líneas después, entiende que el tal consejo tendía sólo a «cerrar la boca a los que infamaban la sucesión destes Reynos» añadiendo que «en lo demás, el Cardenal estaba muy cierto del derecho de la Reina Católica doña Isabel, por tenelle muy justificado»?

Me inclino a creer que el panegirista póstumo de doña Juana, enamorado de su tesis reivindicatoria, no se ha dado cuenta exacta de la repercusión que sus asertos pueden tener en el juicio universal, máxime cuando ya los mismos escritores modernos portugueses, tan lógicamente simpáticos a la causa de la nieta de su Rey, hija de una princesa lusitana, coinciden en apreciar con los castellanos que cuando la niña nació — no ya dos años después —, era creencia general que la infortunada criatura no debía la vida a Enrique IV. «Nacida la Princesa — escribe Fortunato de Almeyda — *redoblaron* las afrentas y maledicencia». Y Pimentel en su *Rainha sem reino* describe así las cosas: «Cuando en 1461 hizo explosión la noticia de que la Reina estaba embarazada, el Rey Enrique deliró de contento, pero *el país entero* reía del júbilo del Rey porque estaba *capacitado* (dejo el adjetivo en portugués) de que el expresado heredero del Trono era el fruto inmoral de los amores adulterinos de la Reina con don Beltrán de la Cueva.»

Hay, sin embargo, al final del libro comentado — *in cauda venenum* — una novedad — la única en todo él — que puede hacer mella en el lector de convicciones isabelistas si no se percatase de que es un fenómeno más del daltonismo que hace leer al autor, cuando le va bien, lo que los textos no dicen. Se trata de una alusión al testamento de la Beltraneja en la cual ésta, como para demostrar su amargura por haber sido desposeída inicua y esbozando un velado reproche a Enrique IV que no amparó con la debida

energía su filiación, instituyó un legado, así dice la versión del señor Ferrara, «para dar medios a las huérfanas deshonradas, de probar sus derechos». Dolida y embozada protesta contra su propio desamparo, que el relator del «Pleito» cuida de subrayar en letra bastardilla, autenticando la fidelidad de la copia con la mención o referencia del *Archivo Histórico portugués* (año 1º, 1903, p. 8 y ss.). Me sorprendió la cita porque, precisamente, acababa de leer en *Don Juan II*, de Alvarez Cabral, una transcripción de tal documento en que el legado aparece ordenado en forma muy distinta. Pero, ante lo terminante del aserto del señor Ferrara, busqué y hallé en nuestra Biblioteca Nacional el aludido *Archivo*, y en él solo aparece que doña Juana, escribiendo en titubeante portugués, dispuso lo siguiente: *E outros cem mil reays para darey a proues a orfás envergonhadas*.

Nada más. Todo eso de «dar medios a las huérfanas deshonradas de probar sus derechos», en lo cual cree ver el señor Ferrara una fraternal compasión por «las hijas que buscan el nombre del padre que el interés ajeno desea arrancarles» no es más que una amplificación tendenciosa de la palabra «proues» que en el habla lusa crepuscular de por entonces, aún no emancipada del latín ni deshermanada del castellano, más suena a «pobres» que a «pruebas» (probatio). Y de lo de «sus derechos», ni rastro. Las miserables *envergonhadas* que quiso favorecer el testamento eran las mismas de hoy, las de siempre, las infelices violadas no en sus títulos hereditarios ni en sus derechos, sino en «su honestidad». Basta con ese detalle para calibrar la ecuanimidad del apasionado relator de un pleito que hace siglos falló la conciencia universal.

F. DE LLANOS Y TORRIGLIA.